

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. (012)-(2021)

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>		<b>Categoría:</b> I
<b>Promotor:</b>	Ministerio de Educación	
<b>Representante Legal:</b>	MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS	
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES Y PROVINCIA DE COLÓN	
<b>Fecha de inspección:</b>	26-10-2021	
<b>Fecha del Informe:</b>	8-11-2021	
<b>Participantes:</b>	Ing. Cesar Conte - Sección Forestal Ing. Yinette Velásquez – Apoyo a Sección de Evaluación Ing. Yarissa Sánchez - Sección de Seguridad Hídrica	

### II. OBJETIVO

Verificar lo presentado en el estudio de impacto ambiental, en el punto de hidrología.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, consiste en la construcción del sistema que se encargará de dar cumplimiento a las descargas de aguas residuales provenientes de las nuevas instalaciones educativas, en las cuales se espera una población de aproximadamente 1,400 personas, entre personal administrativo, educadores y estudiantil.

El nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales será de tipo anaeróbico, lineal, con una capacidad de 35,000 galones / día, comprendido por sistemas modulares de tanques plásticos (polietileno) de cinco (5) fases con tratamiento terciario.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 9:15 am donde se ubicó el área del proyecto.

Durante la inspección se inició el recorrido con la toma de coordenada Punto 1. 0600153 (E) 1020537(N) Punto de encuentro

Punto 2. 0600144(E) 1020603 (N) Punto de ubicación de la planta de tratamiento

Punto 3. 0600132 (E) 1020603 (N) punto de descarga

Durante la inspección se pudo confirmar que las aguas provenientes de la planta se descargaran al mar.

MINISTERIO DE AMBIENTE SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO.
Entregado: <i>Yarissa Sánchez</i>
Firma: <i>Eugenio Beltrán</i>
Fecha: <i>17-11-21</i>
Hora: <i>1:50 P.m.</i>
Tel: _____
REGIONAL DE COLÓN

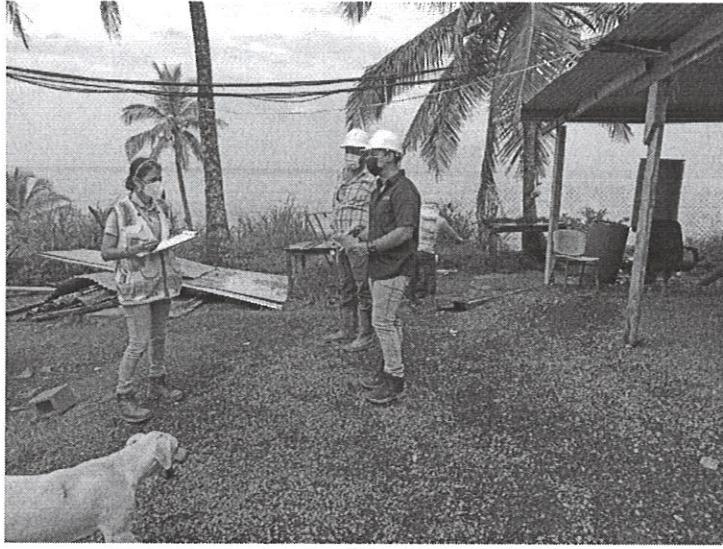
Informe Técnico de Inspección Cat I. (2021)

Estudios, diseños, demolición y construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo anastacia mitre ubicado en el corregimiento de palmas bellas, distrito de chagres, provincia de colon – específicamente al sistema de tratamiento de aguas residuales”

## V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Durante el recorrido se corroboró que tal y como lo indica el estudio las aguas provenientes de planta se verterán al mar. Por lo tanto deberá cumplir estrictamente con los parámetros establecidos para descargar en cuerpos de aguas.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
0600144(E) 1020603 (N)	 <p>Foto 1. Punto de ubicación de la Planta</p>
0600132 (E) 1020603 (N)	 <p>Foto 2. Punto de descarga</p>

## VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



## VIII. CONCLUSIONES

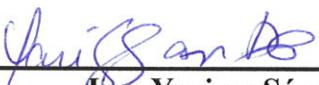
Se debe cumplir con lo establecido en la tabla de los límites máximos permisibles y que la temperatura no afecte o altere la biota del área.

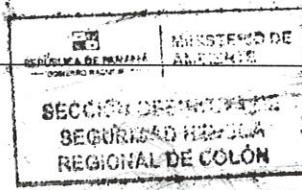
Cuando inicie las operaciones deberá realizar los correspondientes monitoreos de las aguas que se verterán al mar, para validar que cumplen con los límites permisibles, en caso que esta esté por encima de los límites máximos permisibles, El promotor deberá un tratamiento adicional para corregir los parámetros y cumplir con la norma de preferencia biológico para que su impacto en la naturaleza sea mínimo.

Deberá cumplir con todas las normas legales que rigen esta institución.

- Ley N°41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. “Por el cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenido de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos”.
- Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente.

- Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, mediante el cual se establecen los parámetros permisibles para descargas de aguas residuales tratadas a cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.

Elaborado Por:	Revisado por:
 Ing. Yarissa Sánchez Tec. En Manejo de Cuencas Sección de Seguridad Hídrica	 Agro. Isabel González Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica
<b>Rúbricas: IG/ys</b>	



#### Informe Técnico de Inspección Cat I. (2021)

Estudios, diseños, demolición y construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo anastacia mitre ubicado en el corregimiento de palmas bellas, distrito de chagres, provincia de colon – específicamente al sistema de tratamiento de aguas residuales”